



SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA 1 (OG1PS1) (CONV. 2020)



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA

LÍNEA DE AYUDA 1: Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes (OG1PS1).

Revisado el Anexo X (Propuesta Provisional de Resolución de la Línea de ayuda 1: *Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes* (OG1PS1), relativa a la convocatoria 2020 y publicada por la CAGPDS el día 30/11/2021, se ha detectado un error material en la cuantía relativa al coste subvencionable de los siguientes expedientes:

N.º EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
2020/JA06/OG1PS1/047	QUESOS CUMBRES DEL SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	B23811276	ADAPTACIÓN DE QUESERÍA A FÁBRICA DE QUESOS DE FERMENTACIÓN LÁCTICA, YOGURES, MANTEQUILLA Y POSTRES	73	10.000,00	50%	50.000,00	6A 6B	No procede
2020/JA06/OG1PS1/041	GARCIA NARVAEZ SOCIEDAD LIMITADA	B23410772	NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE MERMELADAS Y CREMAS	68	10.000,00	50%	50.000,00	6A 6B	No procede

¹El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



En ambos expedientes consta como coste subvencionable la cantidad de 10.000,00€ cuando **debe figurar la cantidad de 1000.000,00 €** quedando la tabla, por lo tanto, como a continuación se indica:

N.º EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
2020/JA06/OG1PS1/047	QUESOS CUMBRES DEL SEGURA SOCIEDAD LIMITADA	B23811276	ADAPTACIÓN DE QUESERÍA A FÁBRICA DE QUESOS DE FERMENTACIÓN LÁCTICA, YOGURES, MANTEQUILLA Y POSTRES	73	100.000,00	50%	50.000,00	6A 6B	No procede
2020/JA06/OG1PS1/041	GARCIA NARVAEZ SOCIEDAD LIMITADA	B23410772	NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE MERMELADAS Y CREMAS	68	100.000,00	50%	50.000,00	6A 6B	No procede

En Cambil, a 2 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA

Fdo.: ANTONIO MORALES TORRES

³El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.